

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19891 *Anuncio de la Notaría de don Juan Pedro Montes Agustí, sobre corrección de errores en las fechas de subastas en venta extrajudicial, publicadas en el BOE del día 20 de mayo de 2011.*

Don Juan Pedro Montes Agustí, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Algaba (Sevilla),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en La Algaba, calle Manuel Moreno Geniz, número 32, portal 1, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Vivienda unifamiliar número sesenta y tres del Conjunto Residencial "Las Moreras", en la calle Pedro Cano Amores, en término de La Algaba (Sevilla), hoy Barriada Alcalde Pedro Clavija, número sesenta y tres.

Su solar tiene una superficie de cincuenta y seis metros y noventa y nueve decímetros cuadrados.

Está compuesta de planta baja y primera, convenientemente distribuida para vivienda.

Tiene una superficie útil de setenta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados y una superficie construida de noventa y siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

Tiene su frente a espacio libre del Conjunto residencial y linda, por la derecha de su entrada, con la vivienda número sesenta y dos del conjunto; por la izquierda, con la vivienda número sesenta y cuatro del mismo conjunto; y por el fondo, con finca de Eusebio Torres Clavija.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Sevilla, al Tomo 612, Libro 150 de La Algaba, Folio 33, Finca número 5.249 (IDUFIR 4102500017190), inscripción octava.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones, quedando modificadas las fechas de subasta publicadas en BOE de 20 de mayo de 2011:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el día diecinueve de julio de dos mil once, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de doscientos treinta y seis mil quinientos diez euros (236.510,00 €); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el día dieciocho de agosto dos mil once, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día quince de septiembre de dos mil once, a las 11:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día veintinueve de septiembre de dos mil once, a las 11:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta, en la 3.^a un 20 por 100 del

tipo de la segunda, y en caso de mejora de la 3.^a subasta un 50 por 100 del tipo de la 2.^a subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Algaba, 24 de mayo de 2011.- El Notario.

ID: A110046570-1